



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 821/2019.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Aktivedengi, S.L.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Julio César García Juncal.

D.<sup>a</sup> María Mercedes Robles Areños, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita juicio verbal número 821/2019.

Parte demandante: Aktivedengi, S.L.

Parte demandada: Julio César García Juncal.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de fecha 12/03/2020 contra la que no cabe recurso alguno.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Julio César García Juncal, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
María Mercedes Robles Areños